REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS DPTO. DE ADQUISICIONES/ JCMR/ IAV/ MCQ// RPMANN PLASICIONES CONTRA VISTOS TEMENDE

ADQUISICIONES RECEPCION DOCUMENTOS 117 FECHA: 1811 (2 HORA: 16 1 i. Municipalidad de cauquenes

DECRETO EXENTO Nº 1688 CAUQUENES.

1 1 DIC 2017

La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO Nº 604-A de fecha 29 de Noviembre de 2017, de Dirección Desarrollo Comunitario.

Cotización, suscrita por, Sociedad Constructora Faundes Cordova y Cia Ltda, de fecha 23 Noviembre de 2017.

Cotización, suscrita por, Mabelmar Ltda, de fecha 27 de Noviembre de 2017.

Cotización, suscrita por, Sodimac S.A., de fecha 24 Noviembre de 2017

Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el município pueda contratar diretamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Materiales de construcción para persona carente de recursos del Plan Asistencial.

Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.

Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Sociedad Constructora Faundes Cordova y Cia Ltda, obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.

Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.

Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; procédase al trato o contratación directa con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir Materiales de construcción para persona carente de recursos del Plan Asistencial, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- 2.- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para el suministro de Materiales de construcción para persona carente de recursos del Plan Asistencial, por un monto de \$ 116.580 con Sociedad Constructora Faundes Cordova y Cia Ltda. RUT 76.505.180-0, en conformidad a Memo N° 604-A, de fecha 29 de Noviembre 2017, de Dirección Desarrollo Comunitario, y su cotización de fecha de 23 Noviembre de 2017, aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.
- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-24-01-007-004 (4-29) Otras Ayudas Sociales.
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA

MUNICIPAL

LOUE 177

ALCALUE &

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad. - c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.